



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Y
FORUM CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.L.

En San Lorenzo, Paraguay, a los 03 días del mes de mayo de 2005

REUNIDOS

El Prof. Ing. Agr. Don Pedro Gerardo Gonzalez, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, mayor de edad, con domicilio en el Campus de la Universidad en la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, y.....

D José Garcia Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Gévora del Caudillo calle Pioneros de Gévora 11, de Badajoz, en posesión del DNI y NIF nº 8813355-P

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la Universidad Nacional de Asunción, en su calidad de Rector de la misma, cargo en el que fue elegido por La Asamblea Universitaria reunida el 29 de abril de 2004, con domicilio a los efectos del presente convenio en el Campus de la Universidad en la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

El Sr. D José García Rodríguez, en nombre y representación de Forum Consultores de Negocios S.L., en su calidad de Administrador de la misma, cargo para el que fue nombrado por resolución de la asamblea general; con domicilio social en calle Gabriel y Galán 3, 3º C, y a los efectos de notificación en Paseo Condes de Barcelona 8 Entrepantia; inscrita en el registro Mercantil de Badajoz, al folio 128, del tomo 251, hoja número BA-12742, inscripción 2ª y CIF B06373021





Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutua y recíproca capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración y;

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Nacional de Asunción, que fue creada en el año 1889 , al amparo de la Ley de la Nación con la finalidad de fomentar el desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de Justicia, la democracia y la libertad. Desarrollar la enseñanza y la formación profesional superior. Fomentar la investigación en las diferentes áreas del saber humano. Fomentar y difundir la cultura universal y, en particular, la nacional

SEGUNDO.- Que Forum Consultores una compañía dedicada a la formación presencial y online con una experiencia y éxitos contrastados y cuyos esfuerzos se han encaminado a la creación y desarrollo de la Plataforma Educativa Iberoamericana en colaboración con instituciones del ámbito educativo, cultural y social, de espacios públicos y privados iberoamericanos.

Siendo de recíproco interés la colaboración entre las dos entidades para el desarrollo de programas de formación on-line con el objetivo de ser impartidos en Iberoamérica y en los países en los que Forum Consultores de Negocios tiene representación, suscriben el presente convenio marco con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

1.-

La Universidad Nacional de Asunción y Forum Consultores suscriben el presente convenio de colaboración, para la elaboración y ejecución de proyectos y actividades educativas, formativas, de investigación así como cuantas iniciativas se desarrollen dentro del proyecto denominado Plataforma Educativa Iberoamericana, así como cualesquiera otras que entre estas dos instituciones se consideren de común acuerdo.





II.-

El presente convenio de colaboración tendrá una duración de cinco años, prorrogables por periodos anuales, de acuerdo a la voluntad expresa de las partes, salvo que una de las partes lo denuncie con una antelación de seis meses.

III.-

Se fija como primer objetivo inicial de este convenio la colaboración mutua para el buen desarrollo de la Plataforma Educativa Iberoamericana, cuyos objetivos se encuentran especificados en el documento denominado "Proyecto Plataforma Educativa Iberoamericana".

IV.-

Para la determinación y evaluación de los proyectos concretos, actividades formativas y de otra índole, se constituirá una Mesa de Coordinación, en la cual estará representado/a un delegado/a de cada Institución, que someterán las propuestas concretas a sus respectivas Instituciones, con la finalidad de que los programas sean aprobados por las comisiones encargadas a tal efecto por las entidades participantes.

V.-

Los acuerdos específicos sobre proyectos y actividades con definición precisa de cada una, el modelo de participación de cada institución, incluso con intervención de terceros, si así lo estimasen conveniente o necesario, el régimen de financiación, el modo, lugar y las fechas de realización, se documentarán en los convenios de desarrollo, suscritos por los legales representantes de ambas instituciones en cada una de las mesas de coordinación.

VI.-

Para mayor integración se dará traslado puntual al Consejo Superior de cada Institución presente en este documento de cuantas actividades y proyectos se realicen, con objeto de facilitar su divulgación.





En prueba de conformidad con todo lo manifestado lo firman los intervinientes en dos ejemplares redactados sobre cuatro folios cada uno, impresos a una sola cara, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González

En representación: Universidad Nacional de Asunción

Fdo.: José García Rodríguez

En representación: Forum Consultores de Negocios, S.L.